



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000030 -2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 19 FEB 2026

VISTO:

El Memorando N° 051-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de enero de 2026, la Resolución Gerencial Regional N°. 000001-2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 14 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General** que, prescribe: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*.

Que, el **FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES (FED)**, fue creado a través de la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano; precisando que el objeto del FED es mejorar la gestión de prestación de los servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de los resultados establecidos en la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos por desempeño.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS, a través de la **ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**, se derogó el Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS, aprobándose el **REGLAMENTO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES (FED)**, con el propósito de establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a fin de impulsar el logro de los resultados





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000030 -2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, **19 FEB 2026**

establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano; la cual fue ampliada a los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para el financiamiento de metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer, definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, en el contexto descrito en los fundamentos precedentes, y en el marco de las funciones que lleva a cabo la Gerencia Regional de Desarrollo social, es pertinente que un servidor de la entidad regional, asuma la responsabilidad de Coordinador Regional FED, por parte del Gobierno Regional Tumbes, a fin de velar por el cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000001-2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 14 de enero del 2026, se le encargó a partir de la emisión de la presente resolución, las funciones de **COORDINADOR FED** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes al **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**.

Que, con Memorando N° 051-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de enero de 2026, el Gobernador Regional de Tumbes, dispuso, encargar las funciones de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos, al **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**.

Que, se ha previsto dar por concluida la encargatura de coordinador FED del servidor nombrado **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, a fin de disponer que dicha encargatura sea asignada a la servidora nombrada, **Econ. ANITA DE JESÚS SALDARRIAGA APOLO** la misma que procederá a formalizarse mediante acto administrativo, quedando subsistente la encargatura emitida por la Gobernación Regional, como Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Desarrollo Social y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000030 -2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 19 FEB 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la presente fecha, la encargatura asignada al servidor nombrado MG. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA, en el cargo de COORDINADOR FED de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito a los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, las funciones de COORDINADOR FED de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, a la servidora nombrada: **Econ. ANITA DE JESÚS SALDARRIAGA APOLO**, recomendándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, al servidor a quien se le ha concluido la encargatura de Coordinador FED, efectuar la entrega de cargo correspondiente a la servidora indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. – **ESTABLECER**, que el servidor MG. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA, tras la entrega de cargo de COORDINADOR FED, queda subsistente la encargatura emitida por la Gobernación Regional, como Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Lic. Joselyn Eleane Campana Hidalgo
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL